



Unico

En la Ciudad de Sevil a treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la Sala de despacho del Sr. Cefe Superior politica, los Vocales que han de componer el Consejo de esta provincia, a saber: Dn. Mateo Candalija, Dn. Pedro de Robles Fontecillas y Dn. Martin Vadillos, como asimismo los supernumerarios Dn. Diego Fernandez de Moya, y Dn. Jose Maria Aranda y Mesia, en virtud de las invitaciones oficiales pasadas al efecto, previa lectura por mi el Secretario de la Ley de 2. de Abril ultimo, relativa a la organizacion y atribuciones de los Consejos provinciales, la de los nombramientos respectivos y de la Real Orden de 2. del actual, con arreglo a la prevencion 3.ª de la misma, por el Sr. Cefe politico se recibio individualmente a los expresados Vocales el oportuno juramento, diciendo: ¡ Jurois por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia y las Leyes, ser fiel a S.M. la Reina Doña Isabel 2.ª, y conducirlos fiel y lealmente en el desempeño de vuestro cargo. ¿ A que contestaron. Si juro; por lo que dicho Sr. Cefe politico expreso. Si asi lo hicieris, Dios os lo premie, y si no os lo demande. Y en este estado se dio por concluido el acto que firma el Sr. Cefe politico con los expresados Vocales y supernumerarios de que yo el Secretario Certifico.

Jose M. G.
 Secretario

Pedro Botella

Diego
 de Moya

Mateo Candalija
 Martin Vadillos

Jose M. de Aranda
 y Mesia

En la Ciudad



José Político ^{te} Presid.
 Consejero
 Robley Vice Presid.
 Candabiza
 Vadillo

dad & fuer a veinte y cinco dias de
 mes de Setiembre de mil ochocientos
 noventa y cinco venido el Consejo
 Provincial en la Sala donde celebra sus
 sesiones la Diputación Prov. compues-
 to & los tres Jefe Políticos D. José
 Muniá de Campoy Presidente, y Conse-
 jero D. Pedro & Robley Fontecilla
 Vice Presid. D. Mateo Candabiza y
 D. Martin Vadillo, no haviendo con-
 currido los dos Supernumerarios por
 hallarse ausentes, se abrió la sesión
 con la lectura de una comunicacion
 del Gobierno Político de quince de este
 mes en que traslada el oficio de diez
 y ocho de Agosto por el qual lo hizo
 al Sr. D. Pedro & Robley Fontecilla &
 la R. orden de catorce del mismo en que
 S. M. se digno nombrarle Vice Presid.
 del Consejo, quedando esta enterada
 asi que & hubiese pasado a la Mesa
 de Secretaria por la del Gobierno Polí-
 tico para los efectos conducentes
 copia de la R. Instruccion para Con-
 sejos Provinciales de diez & Trece y
 R. orden de cinco de Abril en que se
 declara necesaria la edad de veinte
 y cinco años los electores & Ayuntam-
 to de la clase de contribuyentes en la es-
 cala municipal por las bases &

R. nombramiento &
 Vice Presid. & In-
 struccion y orden
 p. el Consejo



la ley

Se leyó el dictamen conignado por el Sr. Portones, Comisero Vudillo en el exped. promovido sobre } por el Ayuntamiento const. de Portones so-
 mancomu } bre separarse de la mancomunidad de pas-
 nidad de } tos que en mil ochocientos noventa y dos
 partes con } celebró con los de Segura de la Sierra y Santia-
 otros puebl } go de la Espada que por acuerdo verbal se
 } cometió a Dho Sr.; y contrayéndose a que por
 la naturaleza y calidades del contrato
 así que por las consideraciones advertidas con
 presencia de antecedentes, ordenes y demás
 necesarios, deve considerarse atendible la
 Votación del Ayuntamiento de Portones
 y que está en su derecho solicitar la Res-
 cision del pacto sin perjuicio de quedar
 expedido a los otros puebl el suyo para se
 cumplir donde correspondiere, fue aprobado el
 dictamen y se acordó informar al Sr. Jefe
 Político por el con la adición de que
 la Rescisión sea si su Señoría lo esti-
 miere para la época de Mayo próximo
 atendido lo adelantado del tiempo, sin
 perjuicio de que si quisiere los pue-
 blo de la mancomunidad, former espe-
 diente sobre ello y lo cometen a la
 Votación del mismo Sr. Jefe, quien
 se servirá comunicarle lo que adop-
 ture

Conto que se comunique este



Señor que firmen los expresados
 Sr. D. D. yo el Oficial Secretario
 que certifico =
 Al Jefe Político P. N. de

[Signature]

Vadillos

[Signature]



[Signature]

M. S.
 Jefe Político
 Concejero
 P. N. de
 Real Audiencia
 de Valencia
 Vadillos.

Supernumerario
 de
 P. N. de
 J. N. de

3
 En la Ciudad de Val. a tres dias del mes de Noviembre
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el Consejo provincial
 bajo la presidencia del Sr. Jefe político, compuesto de los Sr.
 que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión p. N. de
 tener un expediente de los comprendidos en la Real orden de
 y echo de octubre ultimo acerca de la devolucion de los depositos
 hechos por sustituciones.
 Se dio cuenta del puntado en doce de este mes por D. Mariano
 Aquilera parroco propio de la Villa de Lucena en calidad
 de Apoderado de Antonio de Lara vecino de la villa de P. N. de
 solicitando que el Sr. Jefe político le habilitase la competente or-
 den para la entrega de los cuatro mil y doscientos y D. N. de
 todos en el Banco Español de San Fernando por la sustituci-
 on que en el recemplazo del año pasado de mil ochocientos y cua-
 renta y cuatro hizo de su plaza el quinto del cuerpo del citado
 pueblo de P. N. de Lara con Juan José de
 Lara de la clase de licenciado p. N. de cumplido, para lo que se cree
 sea el fallecimiento de este en el Cu. pital militar de Valencia